



549537

San José de Cúcuta, 07 de marzo de 2022

Doctor
Eduardo Rivera Sierra Subdirector CIES
SENA - Regional Norte de Santander Cúcuta

Asunto: Concepto Técnico Favorable del Supervisor

Apreciado Dr. Rivera.

Me permito informar en calidad de supervisor de la Orden de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3353886 de fecha 24 de enero del 2022 al verificar los requisitos de perfil, idoneidad y experiencia realizado a FRANK JONATHAN DIAZ CLAVIJA, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos del objeto a contratar el cual es: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN LA RED DE CONOCIMIENTO COMERCIO Y VENTAS EN EL ÁREA VENTAS, EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES.

Así las cosas, y con el mayor respeto solicito se sirva ordenar a quien corresponda la gestión y elaboración de la cesión del contrato de prestación de servicios personales en comento.

HUGO LEON TABORDA OCAMPO
Coordinador Académico
Supervisora Cto. No. CO1.PCCNTR. 3353886.